

## DEFINICIONES

### **Lesión Cerebral Traumática**

Para calificar al Fondo, una persona debe haber sufrido una lesión cerebral traumática, que se define como una lesión al cerebro causada por un golpe o una sacudida a la cabeza o una lesión en la cabeza penetrante que interrumpe la función normal del cerebro, donde se pueda demostrar discapacidad constante. Esta definición no incluye deterioro cognitivo causado por trastornos congénitos o degenerativos, traumatismo al nacer o lesiones causadas por otras circunstancias.

### **Activos Líquidos**

Los activos líquidos incluyen cuentas corrientes, cuentas de ahorros, permuta de incumplimiento crediticio (CDS), acciones y bonos. El fondo no considera su casa o automóvil principal como activos líquidos ni su cuenta individual de retiro (IRA) o plan 401k, a menos que se encuentre en edad de jubilación.



### **Servicios y Apoyo**

El fondo considerará servicios y apoyo que estén relacionados con su lesión cerebral. Esto puede incluir, entre otros:

- ✓ Modificaciones en la casa
- ✓ Tecnología asistencial
- ✓ Servicios neuropsicológicos
- ✓ Terapias del habla, físicas y ocupacionales
- ✓ Coordinación de servicios
- ✓ Terapia cognitiva
- ✓ Productos farmacéuticos

### **¿Cómo aplicar para el Fondo TBI?**

Solicite un Fondo para TBI llamando al:  
1-888-285-3036.



# Fondo para Lesiones Cerebrales Traumáticas (TBI) de Nueva Jersey



**Phil Murphy, Gobernador**  
**Sheila Oliver, Vicegobernadora**

**Departamento de Servicios Humanos de NJ**  
**División de Servicios para Discapacitados**  
**Sarah Adelman, Comisionada Interina**

## Fondo para Lesiones Cerebrales Traumáticas (TBI)

El Fondo para TBI le da a los residentes de Nueva Jersey de cualquier edad que han sobrevivido una lesión cerebral traumática la oportunidad de acceder a servicios y apoyo relacionados con lesiones

cerebrales que ellos necesitan para vivir en la comunidad. El fondo proporciona asistencia financiera para ayudar a promover la independencia y a maximizar la calidad de vida cuando no se dispone de seguro, recursos personales, y/o programas públicos para cumplir dichas necesidades.



## ELEGIBILIDAD

### *Los beneficiados por el fondo deben:*

- ✓ Proporcionar documentación médica sobre una lesión cerebral traumática (TBI)
- ✓ Tener activos líquidos de menos de \$100,000
- ✓ Ser un residente de Nueva Jersey por al menos 90 días consecutivos

## INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE EL FONDO

- Las caídas y los choques automovilísticos se encuentran dentro de las causas principales para TBI en Nueva Jersey.
- A cada solicitante aprobado se le asignará un gerente de caso del Fondo para TBI, que trabaja junto con el solicitante para crear un plan de servicio de apoyo.
- La capital de por vida de una persona es \$100,000
- El fondo presta servicios a más de 3,500 residentes en Nueva Jersey con TBI

